Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

1861a. SESION PLENARIA

Lunes 12 de octubre de 1970, a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 76 del programa:
Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:
a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
Informe de la Quinta Comisión 1

Tema 24 del programa:
Programa especial de actividades relacionadas con el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ... 1

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:
a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8111)

1. Sr. EL BARADEI (República Arabe Unida), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 76 *a*) del programa [*A/8111*]. La Quinta Comisión ha presentado un proyecto de resolución en el párrafo 5 de su informe y espera que la Asamblea lo apruebe por unanimidad.

Conforme al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No habiendo objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 5 del informe [*A/8111*].

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 2620 (XXV)).

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Programa especial de actividades relacionadas con el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

3. Sr. CHADHA (India), Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en lo que respecta al "Programa especial de actividades relacionadas con el décimo aniversario de la Declaración" [*A/8086*].

4. La naturaleza del mandato otorgado al Comité Especial por la Asamblea General está explicada en la introducción al informe que los miembros de la Asamblea General tienen a la vista, que también contiene una relación objetiva del examen de este tema.

5. Un Grupo Especial de representantes del Comité de los Veinticuatro visitó Africa en los meses de mayo y junio de este año para establecer contacto con los líderes de los movimientos de liberación de los Territorios coloniales en Africa en relación con el mandato del Comité Especial. Los miembros consideraron que dado los problemas coloniales de importancia que existen en ese continente, ese contacto sería de valor inapreciable, pues permitiría cerciorarse de las opiniones de los líderes de los movimientos de liberación nacional, en cuanto a las medidas a tomar en esta materia por parte de las Naciones Unidas. El Grupo Especial realizó una visita realmente fructífera, en la medida en que pudo ponerse en contacto con los representantes de todos los movimientos de liberación nacional, reconocidos por la Organización de la Unidad Africana, en lo concerniente a Namibia, Rhodesia del Sur y las colonias bajo dominación portuguesa. La única excepción fue el Gobierno revolucionario de Angola, que está en el exilio.

6. De estos contactos surgieron un buen número de ideas útiles, como se desprende del informe del Grupo Especial, agregado al informe. Las conversaciones de los miembros del Comité Especial, con los líderes de los movimientos de liberación constituyeron una fuente de información; no obstante, resultaron deprimentes, porque pusieron en evidencia la gran frustración de estos líderes eminentes para con las Naciones Unidas, en lo concerniente a cuestiones coloniales. El sentimiento prevaleciente fue de que las Naciones Unidas estaban disminuyendo cada vez más sus esfuerzos, para erradicar la

prosecución del problema colonial, y que una indiferencia relativa, expresada en montañas de papeles que contienen discursos y resoluciones, había reemplazado a la acción efectiva.

7. El sentir general fue que todos aquellos que intentan sabotear los esfuerzos en contra del colonialismo en Africa, proceden con impunidad, sin ser obstaculizados por esta Organización. Los representantes de los movimientos de liberación nacional, con los cuales se reunieron los miembros del Grupo Especial, hablaron amargamente del funcionamiento de los intereses económicos y financieros foráneos en esos Territorios. Sin excepción, estos intereses fueron denunciados como el medio que permite a las Potencias coloniales perpetuar su dominio en las colonias y, de esta forma, prolongar la lucha de los pueblos coloniales. Se destacó que la desaparición de apenas unos pocos de los intereses más importantes, provocaría la caída de los regímenes coloniales en varios Territorios.

8. Mientras se citaron muchos ejemplos de cómo operan estos intereses económicos y financieros foráneos, la represa de Cabora Bassa y el programa para la cuenca del río Cunene, fueron citados como crímenes contra los pueblos de Africa, condenándose en forma enérgica la colaboración de Potencias extranjeras en dichos proyectos. De igual manera, el suministro de armas a Portugal y a Sudáfrica, utilizadas para suprimir la lucha de los pueblos coloniales en el Africa Meridional, fue objeto de acerba crítica. Sobre el particular, se destacó el continuo desafío por ciertos países, del embargo impuesto por las Naciones Unidas para el suministro de armas a Sudáfrica; se expresó la opinión de que los países que proporcionan armas deberían ser responsables del estricto cumplimiento de las condiciones que rigen su suministro. Desde el punto de vista de los líderes de los movimientos de liberación, no es suficiente que los países proveedores queden eximidos de responsabilidad, por el uso que den a esas armas Portugal y Sudáfrica en los Territorios coloniales, basándose en que no fueron suministradas para ese fin.

9. Una manifestación de la frustración general de los pueblos de los Territorios coloniales en Africa meridional, respecto de las Naciones Unidas, lo da la circunstancia de que casi han perdido la fe, en cuanto a poder alcanzar, por medios pacíficos, sus legítimas aspiraciones de libertad e independencia. No es sorprendente, entonces, que muchas de las sugerencias de los líderes de los movimientos de liberación se refieran a la ayuda para su lucha armada contra la dominación colonial, incluyendo la ayuda material directa de las Naciones Unidas y de los países en forma individual. Consideran que la adopción de tales sugerencias, por parte de las Naciones Unidas, sería el lógico reconocimiento de la legitimidad de su lucha por la libertad.

10. El Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, Sr. Diallo Telli, con quien el Grupo Especial se reunió en Addis Abeba, propuso la constitución de un fondo especial para la descolonización. La misma opinión fue expresada por los líderes del movimiento de liberación con quienes trató el Grupo Especial durante su permanencia en Africa.

11. Me he extendido deliberadamente en esta parte de mi declaración, para referirme a la labor del Grupo Especial del Comité, dado que esto afecta específicamente el programa sugerido de medidas a tomar. En materia de colonialismo, es política declarada de las Naciones Unidas aplicar la voluntad de los pueblos coloniales con respecto a su futuro político. En consecuencia, no pueden ignorarse sus opiniones en lo que respecta a las medidas que deberían tomarse, para asegurar el derecho inalienable de esos pueblos a la autodeterminación y a la independencia. Sigue siendo su prerrogativa decidir y actuar en forma independiente, pero es también conveniente dar una consideración más cuidadosa a sus puntos de vista. Fue este espíritu, ese sentido de responsabilidad de los pueblos coloniales, lo que indujo a la gran mayoría de los miembros del Comité Especial a preparar el programa de medidas sugerido a la Asamblea General [*ibid., párr. 40*].

12. En consecuencia, de acuerdo con los deseos de los pueblos coloniales, el proyecto de programa de medidas a tomar fue aprobado por el Comité Especial, incluyendo, entre otras, las referencias importantes a la legitimidad de su lucha por la libertad, al suministro de armas a Sudáfrica y Portugal, a las actividades de intereses económicos foráneos en territorios coloniales, a la conveniencia de ampliar las sanciones impuestas a Rhodesia del Sur, a Sudáfrica y a Portugal, a la importancia del papel de los organismos especializados, a la asistencia moral y material a los pueblos de los territorios coloniales, a extender facilidades educacionales por medio de los Estados Miembros y de las Naciones Unidas, a la intensificación de los esfuerzos, en materia de información pública, sobre el problema de la descolonización, y al envío de misiones de las Naciones Unidas a territorios coloniales.

13. Uno de los principios orientadores de fondo del programa sugerido ha sido el deseo expreso de los representantes de los pueblos coloniales; un ingrediente importante para su consideración por el Comité Especial fue el proceso de consulta. Esto, naturalmente, no excluye las continuas disensiones expuestas por algunas delegaciones respecto del proyecto — sin duda tienen tal prerrogativa —, pero es pertinente destacar que antes de la consideración formal del programa de medidas a tomar por el Comité Especial, se realizaron extensas consultas.

14. En el Grupo de Trabajo, según se ha informado en el documento que ahora tienen a la vista los miembros de la Asamblea General, los integrantes del Comité Especial — aparte de aquellos que pertenecen al Grupo de Trabajo — tuvieron plena libertad de participar en la discusión de este tema. Al presentarse al plenario el proyecto del Grupo de Trabajo, varias delegaciones sometieron enmiendas, algunas por intermedio de miembros del mismo Grupo de Trabajo. Las enmiendas sometidas por Irak, en nombre de varias delegaciones, que figuran en el párrafo 19 del documento, fueron transacciones a las que se arribó luego de consultas con otros grupos de delegaciones, tendientes a hacer lugar a algunas de las sugerencias presentadas por esos grupos. El contenido del informe surgió de la aprobación del programa sugerido de medidas a tomar, y es, en consecuencia, una cronología del proceso de consulta que caracterizó la adopción de ese texto.

15. El Comité Especial ha prestado mucha atención a la evolución y adopción de este proyecto en razón de su importancia. Es lamentable que a pesar de todos los esfuerzos desplegados, el Comité Especial no haya podido lograr unanimidad en cuanto al texto, pero no puede decirse que no trató de hacerlo.

16. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales fue un documento histórico, y reflejó la opinión de la mayoría de los miembros del Comité Especial al decir que expresa la esperanza de que aquí, en el décimo aniversario de su adopción, el programa de medidas a tomar constituirá un jalón que nos guiará en esta década de descolonización.

17. El informe de la Comisión Preparatoria del Décimo Aniversario de la Declaración, que fue hecho suyo por la Asamblea General el año pasado[1], recomendó, entre otras cosas, que los representantes de los pueblos dependientes y de los movimientos de liberación nacional deberían ser invitados a participar, como observadores, en las sesiones conmemorativas del décimo aniversario de la Declaración. Los representantes de los movimientos de liberación ya se han manifestado en favor de su participación, y el Comité Especial ha decidido señalar a la atención de la Asamblea General esta recomendación de la Comisión Preparatoria. Desearía también dejar sentado que confío en que se concrete tal participación.

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como saben los representantes, en la resolución 2499 A (XXIV), que creó la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, la Asamblea General decidió, en virtud del párrafo 7 de la parte dispositiva "que el mismo período de celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas proporcione la oportunidad de celebrar el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que concluiría con la adopción de un documento apropiado por la Asamblea General durante el período de sesiones conmemorativo".

19. Sin embargo, el Comité Especial ha indicado en el párrafo 31 *c*) de su informe que el "examen de ese programa y su aprobación de la Asamblea General podrían tener lugar en sesiones plenarias anteriores al período de sesiones conmemorativo".

20. Si no se formulan objeciones, procederemos de conformidad con la sugerencia del Comité Especial, con el fin de aprobar hoy el programa de actividades propuesto.

Así queda acordado.

21. Sr. ISSRAELYAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Hace 10 años las Naciones Unidas aprobaron un documento histórico: la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Dicho documento fue adoptado en el período de mayor auge de la lucha de los pueblos de las colonias por su libertad e independencia.

22. Como es bien sabido, la iniciativa de plantear en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General la cuestión de la liquidación del colonialismo, que había de conducir a la adopción de la mencionada Declaración, correspondió a la Unión Soviética. Cosa que, por otra parte, señores delegados, es muy lógica. Fiel al legado del fundador del Estado soviético, Vladimir Ilich Lenin, el Estado socialista soviético, que se liberó también de la opresión del capital extranjero y puso fin a la expoliación de su país por parte de los monopolios extranjeros, ha venido prestando desde los primeros días de su existencia toda la ayuda posible a los pueblos que luchan contra el imperialismo y el colonialismo y en pro de la aplicación del derecho que todo pueblo tiene a la libre determinación y al desarrollo independiente.

23. En estos días en que se conmemora el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la delegación soviética quisiera señalar la gran contribución que han aportado a la elaboración de ese documento otros muchos Miembros de las Naciones Unidas, y sobre todo, por supuesto, los patrocinadores del proyecto de Declaración.

24. La adopción en 1960 de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales constituyó un señalado éxito de los países socialistas, de los países independientes de Africa, Asia y América Latina, y de todas las fuerzas progresistas en su común lucha contra el colonialismo y el imperialismo. La adopción de la Declaración constituye una etapa importante no sólo de las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a liquidar el colonialismo, sino también y sin exageración de toda la historia de las Naciones Unidas. En los años transcurridos desde la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los pueblos han alcanzado grandes éxitos en la lucha de liberación nacional, que se ha visto coronada por señaladas conquistas. En el lugar de las antiguas colonias de Africa, Asia y otros continentes han surgido nuevos Estados soberanos. Este importante acontecimiento histórico de nuestros tiempos constituye un claro testimonio de la incontenible aspiración de los pueblos a la libertad, la independencia nacional y la total erradicación del ignominioso sistema secular del colonialismo y el imperialismo.

25. Los éxitos alcanzados en la lucha contra el sistema colonial del imperialismo son importantes, pero el colonialismo no ha sido liquidado definitivamente. En los últimos años el proceso de descolonización incluso ha cedido en su ritmo. Las fuerzas imperialistas dedican considerables esfuerzos a entorpecer el proceso de liberación de los pueblos coloniales y a mantener bajo su dominación los territorios coloniales y dependientes con el propósito de explotarlos económicamente y de utilizarlos como bastiones militares estratégicos.

26. Todavía hoy en el Africa meridional, en las islas de los océanos Pacífico, Indico y Atlántico, en la región del mar Caribe y en otras regiones del mundo, millones de personas continúan viviendo sometidos al yugo de la servidumbre colonial.

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 24 del programa, documento A/7684.

27. El imperialismo internacional pone toda clase de obstáculos a la destrucción definitiva del colonialismo, tanto en el Africa meridional como en otras regiones del mundo. La experiencia histórica muestra que jamás los colonialistas han renunciado voluntariamente a su dominación colonial, y que para mantener su dominio han estado siempre dispuestos a sostener, y de hecho han sostenido, sangrientas guerras coloniales, que han ocasionado a sus pueblos víctimas sin cuento. Incluso cuando la liberación de tal o cual territorio colonial se ha alcanzado por vías relativamente pacíficas, ello hay que atribuirlo no a condescendencia de los colonialistas, ni a su "buena voluntad", sino al empuje del movimiento de liberación nacional, a su capacidad de organización y a su inquebrantable voluntad de lucha. Todavía hoy las fuerzas imperialistas defienden tenazmente los restos del colonialismo. Los miembros del bloque político militar de la OTAN y los monopolios capitalistas prestan todo tipo de ayuda y apoyo a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional. Sin tal apoyo el colonialismo del Africa meridional no podría subsistir.

28. En consecuencia, la causa del retraso en la liquidación del colonialismo radica no en la "falta de realismo" de las resoluciones de las Naciones Unidas, como tratan de hacernos ver los partidarios del colonialismo, sino en su obstinada resistencia a cumplir esas resoluciones.

29. Por parte de las Naciones Unidas y en particular del Consejo de Seguridad se han adoptado medidas encaminadas a liquidar el régimen racista de Smith en Rhodesia, medidas contra la inhumana y criminal política de *apartheid* de la República Sudafricana, así como contra los colonialistas portugueses. Sin embargo, debido a la actitud obstruccionista de las Potencias occidentales esas medidas no han dado los resultados apetecidos.

30. Sin embargo, las Naciones Unidas no pueden ni deben cejar en su lucha contra el colonialismo y el racismo. Son necesarios ulteriores esfuerzos para tratar de poner fin a las bárbaras guerras coloniales, a las represiones, a la opresión de los pueblos coloniales y a la expoliación de sus riquezas naturales. Al respecto, la delegación de la Unión Soviética estima que la aprobación por la Asamblea General de un programa de actividades [*A/8086, párr. 40*] para la total y rápida aplicación de la Declaración sobre descolonización constituye un hito señalado en la labor de las Naciones Unidas con respecto a las cuestiones de liquidación del colonialismo. Ese programa, cuyo proyecto fue preparado por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y sometido a nuestra consideración, está llamado a guiar a los órganos de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas hacia la elaboración y aplicación de medidas concretas que contribuyan a la inmediata liquidación de los restos del colonialismo. Con este programa de actividades las Naciones Unidas conmemorarán en forma óptima el décimo aniversario de la Declaración.

31. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas apoya dicho programa. La experiencia del decenio transcurrido muestra que la mera formulación de exigencias generales por parte de las Naciones Unidas no basta para liquidar el colonialismo. La aplicación de las medidas concretas propuestas en el programa de actividades puede contribuir al noble objetivo proclamado en la Declaración, a saber, la liquidación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

32. La Unión Soviética comparte plenamente los anhelos y aspiraciones de los pueblos de las colonias que luchan por su libertad y su independencia nacional.

33. La delegación de la URSS está convencida de que el colonialismo y el racismo están condenados, de que las fuerzas del movimiento de liberación nacional son irresistibles y han de alcanzar a la postre la victoria. Las Naciones Unidas tienen el deber de prestar a aquéllas, en la mayor medida posible, toda la ayuda necesaria. La adopción por la Asamblea General del programa de actividades propuesto con el fin de aplicar plenamente la Declaración sobre descolonización es uno de los pasos de las Naciones Unidas en esa dirección.

34. Sr. NAVA CARRILLO (Venezuela): Venezuela ha atribuido siempre la mayor importancia a los trabajos del Comité de los Veinticuatro como centro, quizás el más dinámico, de los esfuerzos de las Naciones Unidas para la pronta y definitiva eliminación del colonialismo. Este año, en particular, nos hemos esforzado en contribuir a las tareas preparatorias relacionadas con la celebración del décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Formamos parte, en 1969, de la Comisión Preparatoria de este importante evento y durante 1970 hemos mantenido muy preferente atención, así como activa participación en todas las etapas de la preparación de la recomendación que el Comité de los Veinticuatro presentó a este plenario, contenida en el documento A/8086, sometido a nuestro examen.

35. El programa de actividades no podría dejar de centrar su énfasis especial en elemento distinto del relativo a la subordinación evidente del progreso del proceso de descolonización a la voluntad de los Estados, particularmente de aquellos que tienen responsabilidades especiales en este campo, de acatar fielmente los principios, propósitos y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones de sus órganos competentes.

36. Hemos señalado reiteradas veces que la actitud de ciertos Estados ha venido comprometiendo la efectividad de los principios, propósitos, disposiciones, procedimientos y modalidades acordadas para regir el proceso de descolonización. Por ello respaldamos el elemento central que se refiere en el programa de actividades recomendado a esta Asamblea, es decir, la solicitud a los Estados Miembros de que hagan todo lo posible para promover y asegurar la más pronta eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

37. En momentos en que los Miembros de las Naciones Unidas se dedican a considerar las medidas relativas al fortalecimiento de la seguridad internacional, debemos tener presente que uno de los más significativos y virulentos factores de tensión internacional radica en el desconocimiento de los derechos humanos y en la persistencia del colonialismo. La Asamblea General no sólo ha recono-

cido esta relación sino que, además, ha evidenciado su profunda preocupación al respecto. Una muy significativa mayoría de los Estados aquí representados, a través de la adopción de resoluciones, también ha expresado claramente sus opiniones sobre la vía de acción que debe seguirse para la pronta eliminación de esos dos factores.

38. Los más relevantes problemas del colonialismo están igualmente bajo la competencia del Consejo de Seguridad, por la relación evidente entre sus efectos sobre la paz y la seguridad internacionales y la responsabilidad atribuida a dicho Consejo para salvaguardar su mantenimiento. Todos los Miembros de las Naciones Unidas reconocen al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales para asegurar, como se convino en la Carta, una acción rápida y eficaz de las Naciones Unidas. Pero igualmente los miembros del Consejo deben tener presente que actúan en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas — porque así también se convino en la Carta — al desempeñar las funciones que les impone la responsabilidad primordial que les ha sido atribuida. Es quizás en la manifestación práctica de esta relación entre atribución de una responsabilidad primordial y el uso de ella en representación de todos los Miembros que la han otorgado donde tal vez se requieran esfuerzos en favor de la eficacia de las Naciones Unidas para la eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

39. La Organización no ha carecido de éxitos significativos en sus esfuerzos para garantizar el ejercio del derecho de libre determinación por parte de los pueblos sometidos al dominio colonial, pero aún hoy quedan más de 25 millones de personas en espera de poder ejercer ese derecho. Las Naciones Unidas han adquirido un significado especial en este campo, pero los últimos años quizá muestren que ese valor empieza a ser seriamente erosionado, entre otras causas, por la divergencia entre la manifestación de deseos y las realizaciones prácticas; entre lo que se espera del funcionamiento posible de sus estructuras de acción y la actividad a que ellas están dispuestas, como consecuencia de la voluntad política de sus componentes, aferrados aún a fines o motivaciones individuales en cuanto al problema de la descolonización.

40. Confiamos en que el llamado a la cooperación que se consigna en la recomendación sobre el programa especial de actividades, que apoyaremos, sea atendido con todo vigor por los Estados Miembros, teniendo presente la urgencia de eliminar el colonialismo y reconociendo, como interés propio y único, el deseo de todos los pueblos sometidos a la dominación colonial al pleno ejercicio del derecho de libre determinación y al disfrute de los bienes de la igualdad y la dignidad del ser humano.

41. Sr. SZARKA (Hungría) (*interpretación del inglés*): La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada hace diez años a iniciativa de las delegaciones de los países que luchan contra el colonialismo, marcó una etapa importante en los veinticinco años de historia de las Naciones Unidas. Con la adopción de la Declaración nuestra Organización llegó a ser un factor internacional más activo en la lucha que se lleva a cabo por la libertad de los pueblos. La delegación de Hungría está satisfecha de que el décimo aniversario de la Declaración se observa adecuadamente en este período de sesiones conmemorativo. Las fuerzas progresistas representadas en las Naciones Unidas consideran esta Declaración como un importante resultado del fortalecimiento de su unión y mutua solidaridad. Y con la discusión y aprobación del programa de actividades sugerido por el Comité de los Veinticuatro que ahora que tenemos ante nosotros reafirmaremos nuestra decisión de contribuir a la creación de condiciones internacionales favorables para acercar la victoria de los pueblos que luchan para poner fin al dominio colonial.

42. La experiencia de los diez últimos años indica que los colonialistas no se han reformado, que no renuncian de buen grado a su dominio sobre las colonias y que, como no pueden mantenerlas estando solos forman alianzas entre sí y con aquellas potencias que están estrechamente relacionadas con ellos por la fuerza de sus sistemas sociales y sus metas políticas. Esta es la razón por la cual en la mitad de la década del sesenta las fuerzas que luchan por la eliminación del sistema colonial sólo pudieron obtener resultados parciales.

43. El Grupo Especial enviado al Africa este año por el Comité de los Veinticuatro resumió la opinión pertinente de los representantes de los movimientos de liberación nacional africanos de la manera siguiente:

> "La OTAN fue severamente criticada por la mayoría de los representantes que consideraban que las relaciones de la OTAN con Portugal y de los distintos países de la OTAN con Portugal y Sudáfrica constituían uno de los obstáculos más graves que se oponían a la descolonización en Guinea (Bissau), Mozambique, Angola, Namibia y Rhodesia del Sur. Se consideraba que Portugal, el país más pobre de la Europa occidental, había podido empeñarse en una costosa guerra colonial durante varios años contra el pueblo de Mozambique, Angola y Guinea (Bissau), gracias principalmente al apoyo tanto militar como político que al Gobierno de Portugal brindaban sus aliados de la OTAN. También se declaró que Portugal a su vez había dado a sus aliados "licencia para saquear las riquezas y explotar los recursos humanos" de esos territorios" [*A/8086, anexo II, párr.15*].

44. Esta cita indica en forma pertinente que los Estados Miembros deberían modificar su política, de conformidad con el programa de actividades, respecto a Portugal, al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y al Gobierno racista de la República de Sudáfrica. La realidad es que los países socialistas, entre ellos la República Popular de Hungría, han cumplido con las exigencias enunciadas en el programa de actividades. Apoyan las nuevas normas del derecho internacional formuladas en él con objeto de proteger a los luchadores de los movimientos de liberación nacional y les ayudan eficazmente en su lucha anticolonialista.

45. Tras el optimismo de comienzos de los años 1960, hemos observado a menudo puntos de vista pesimistas con respecto a la situación de los movimientos de liberación. Tales puntos de vista son injustificados toda vez que a finales de la década de 1960 esos movimientos habían hecho progresos en comparación con la situación que

existía a principios de la misma década, si bien el progreso no fue constante. En el pasado decenio hemos visto, en primer lugar, una continua intensificación de la lucha armada impuesta por los colonialistas a los pueblos que luchan por su liberación. El hecho de que esos movimientos hayan tomado las armas en la mano en condiciones muy difíciles es un indicio de su madurez y de su creciente eficiencia.

46. Durante la década pasada se han ampliado las zonas liberadas, cuyo resultado ha sido la liberación de considerables masas de población africana, y esto puede reforzar los movimientos de liberación. Estos movimientos evidencian muchas características del éxito de las guerras de independencia. Han llevado a cabo batallas victoriosas y han producido héroes a cuya memoria rendimos un tributo de respeto.

47. Los pueblos que viven todavía bajo el dominio colonial saben perfectamente que tienen que luchar ellos mismos, pero les alienta grandemente la solidaridad internacional y el apoyo de las fuerzas progresistas y el de nuestra Organización. Es preciso loar internacionalmente a los Estados Miembros que, habiendo conquistado hace poco su independencia y erguidos como fortalezas para contener a las fuerzas del colonialismo, dan apoyo directo a los movimientos de liberación nacional y hacen posible que otros países, entre ellos los países socialistas, les ayuden también.

48. El Comité Especial se reunió en los territorios de esos países con representantes de los movimientos de liberación nacional, cuya opinión he citado antes. Esperamos con gran interés lo que nos ha de comunicar el Jefe del Estado de Zambia — cosa que ha indicado aquí el Jefe de la delegación de ese país en las Naciones Unidas — sobre las decisiones tomadas en la Conferencia de Lusaka por los Jefes de Estado o de Gobierno de países no alineados[2], especialmente lo que se refiere a las cuestiones coloniales.

49. La República Popular de Hungría acogió con satisfacción y apoyó las resoluciones del Consejo de Seguridad que condenaban a las Potencias coloniales y a aquellos que las apoyan. Consideramos muy importante el párrafo *d*) del programa [*A/8086, párr. 40*] que pide se ponga fin a las actividades de los monopolios de las Potencias occidentales que siguen dando apoyo al sistema colonial en el Africa meridional.

50. Para concluir, deseo declarar de nuevo que mi delegación acepta el programa de actividades sugerido por el Comité de los Veinticuatro y considera que merece ser aprobado al celebrarse el décimo aniversario de la Declaración. Al mismo tiempo, quiero expresar al Comité el agradecimiento de mi delegación por la magnífica labor que ha llevado a cabo, la cual constituye una contribución valiosa para la supresión completa y definitiva del sistema colonial.

51. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): El texto que tenemos ante nosotros [*ibid.*] es de aquellos a los que hay que prestar una atención especial, porque establece el programa de actividades que han de llevarse a cabo. Pone de manifiesto la experiencia adquirida por las Naciones Unidas durante los 10 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Permítaseme recordar ante esta Asamblea, en primer término, que las sucesivas delegaciones australianas han tenido un constante y destacado interés sobre las cuestiones de los Territorios dependientes, incluso desde que la delegación australiana tuvo un papel destacado en la redacción de los capítulos XI, XII y XIII de la Carta en San Francisco, en 1945. Menciono esto porque estas cosas, a veces, tienden a olvidarse.

52. Es muy pertinente que la Asamblea General, en el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, vuelva a examinar las situaciones coloniales tal como se presentan en la actualidad, dejando constancia del progreso realizado desde 1945, y especialmente desde la aprobación por la Asamblea General de la resolución 1514 (XV) hace 10 años, y formulando recomendaciones para el futuro. Pero mi delegación abrigaba la esperanza de que esto se hubiese hecho a base de una comparación crítica y desapasionada de los hechos, de las condiciones existentes en todos los territorios dependientes en la actualidad y de las que existían hace 10 o incluso 25 años. En fin de cuentas, existe una enorme cantidad de material objetivo que puede tenerse en cuenta. Hace 10 años, al explicar la actitud de nuestra delegación con respecto a la resolución 1514 (XV), llamamos la atención acerca de las obvias dificultades que se presentaban para elaborar una declaración que, en sí, iba más allá de las obligaciones de la Carta y trataba de abordar toda la gama de territorios dependientes y de administraciones coloniales en todo el mundo. Destacamos entonces la dificultad, en realidad la imposibilidad, de formular una declaración que pudiera aplicarse estrictamente a toda una serie de zonas dependientes en que las condiciones variaban en gran medida.

53. Habíamos confiado en que la experiencia del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, durante los 10 años transcurridos, hubiese permitido una mayor comprensión de los problemas específicos de cada territorio colonial, singularmente los problemas de los territorios más pequeños y aislados. Tal como están las cosas, mi delegación se ve obligada a concluir lamentando que el programa de actividades que ha sido elaborado por el Comité Especial tiene aún menos en cuenta las diferentes condiciones de los Territorios dependientes de lo que las tuvo la resolución 1514 (XV); es menos realista y, en consecuencia, ayuda menos a encontrar la solución del problema colonial. Muchos oradores, en esta Asamblea y en el Comité Especial, durante los últimos diez años, han tendido a dar por sentado que los problemas de los Territorios de Africa, que todavía siguen dependientes, especialmente en Africa meridional, son los mismos problemas que los de los territorios dependientes en otras partes del mundo. Mi delegación continúa sosteniendo — e insiste en ello — que las situaciones y los problemas de los territorios dependientes, en la zona del Caribe y en los océanos Indico y Pacífico, son muy diferentes de los que existen en los territorios todavía dependientes de Africa, y que esas dificultades y diferencias deben ser tenidas en cuenta por la Asamblea General.

[2] Celebrada del 8 al 10 de septiembre de 1970.

54. Si el Comité Especial continúa aplicando automáticamente la misma política indiscriminada en todos los lugares, dejará de cumplir adecuadamente sus obligaciones para con los pueblos de los Territorios dependientes, y especialmente con los pueblos de los pequeños territorios.

55. Volviendo nuevamente a este texto, no necesito ir más allá del párrafo 1 de la parte dispositiva, que dice: ". . .la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta", la resolución 1514 (XV) "y los principios del derecho internacional". Esta es una afirmación con respecto a la cual mi delegación, que representa a la Autoridad administradora de un gran Territorio en fideicomiso, tiene que formular sus muy enérgicas reservas.

56. Cuando Australia firmó la Carta, aceptó las rígidas y solemnes obligaciones relativas a los Territorios dependientes bajo su administración. También aceptó otras obligaciones cuando pasó a formar parte del Acuerdo de Administración Fiduciaria con la Asamblea General, en realación con el ex Territorio bajo mandato de Nueva Guinea. Por consiguiente, es un absurdo manifestar que un Gobierno que se ha comprometido al cumplimiento estricto de sus obligaciones de conformidad con la Carta y con el Acuerdo de Administración Fiduciaria esté, al mismo tiempo, violando la Carta y también algunos principios no declarados del derecho internacional.

57. Quisiera referirme brevemente, con el permiso de la Asamblea, a los verdaderos problemas que enfrentan los territorios dependientes en la zona del Océano Pacífico. Dichos territorios han realizado progresos destacables en los últimos años. Los ex territorios en fideicomiso de Samoa Occidental y Nauru han logrado su independencia; lo mismo ha ocurrido, pocos días atrás, con las Islas Viti, que, esperamos, sean recibidas como Miembro de las Naciones Unidas. Es un hecho, fuera de toda duda, que se está produciendo un rápido desarrollo político entre las esparcidas comunidades isleñas del Océano Pacífico, y que hay una creciente y fortalecida conciencia de los problemas comunes y de la identidad de intereses. Esta es, ciertamente, la clase de cosas a la cual tendrían que prestar mayor atención tanto el Comité Especial como esta Asamblea.

58. El Comité Especial ha creado subcomités cuyas tareas son las de examinar las condiciones particulares de los territorios dependientes de la zona del Caribe y de los océanos Indico y Pacífico. No obstante, el programa de actividades que se nos ha presentado no se refiere, en forma significativa, a los problemas de dichos territorios. Muchos de ellos son pequeños, tanto en tamaño como en población, y pobres en recursos naturales. Por lo tanto, no están bien equipados para una plena participación en el mundo moderno. Pero como los pueblos de todas partes, sus habitantes tienen el objetivo y la ambición de prosperar económica y políticamente y, al igual que el resto del mundo en desarrollo, también necesitan de la ayuda exterior para lograr sus propósitos. Necesitan ayuda económica y, en particular, inversión de capitales y de conocimientos externos, para ayudarlos a desarrollar y realizar su propio potencial.

59. Sin embargo, este programa que tenemos a la vista dice muy poco acerca de sus problemas económicos. Parece concentrarse en un llamamiento a todos los Estados Miembros, para que emprendan una campaña vigorosa y sostenida, contra las actividades y las prácticas de los intereses financieros extranjeros y de otro tipo, que actúan en los Territorios coloniales. En las votaciones efectuadas durante los últimos tres años, sobre resoluciones de esta Asamblea relacionadas con las actividades de los intereses económicos extranjeros en los Territorios dependientes, mi delegación se ha sentido deprimida, ante la tendencia a dar por sentado, que todo interés económico externo tiene que actuar, necesariamente, contra los intereses de la población indígena. La redacción del párrafo 3 *d*) del programa de actividades concuerda con esta misma tendencia. Sin embargo, no suministra ningún criterio mediante el cual pueda valorarse o juzgarse la actividad económica extranjera en un territorio dependiente.

60. El párrafo 3 *e*) de la parte dispositiva del texto, pide una campaña sostenida y enérgica contra todos los arreglos y actividades militares en los territorios dependientes. Hablando en nombre de Australia, debo decir que las afirmaciones contenidas en este inciso quedan casi invalidadas. Las Potencias Administradoras que cumplen con sus obligaciones de acuerdo con la Carta tienen la clara obligación de proveer lo necesariamente razonable, para la defensa y protección de los territorios que administran. Esto se encuentra plenamente reconocido por la Carta.

61. Australia mantiene una pequeña fuerza de defensa en el Territorio de Papua y Nueva Guinea, con el doble propósito de brindar defensa contra amenazas externas, y servir de núcleo para la fuerza de defensa nacional que se ha de crear, cuando el Territorio haya ejercido su derecho a la libre determinación.

62. Mi delegación ha seguido muy de cerca los debates realizados en el Comité Especial sobre el programa de actividades. El representante de los Estados Unidos propuso varias enmiendas [*ibid., párr. 20*] que, en nuestra opinión, hubieran mejorado considerablemente el texto; sin embargo, todas fueron rechazadas. Un proyecto de texto alternativo [*ibid., anexo I*], presentado al Comité, recibió poca atención. Por consiguiente, resulta claro que el programa no es el reflejo de un punto de vista unánime del Comité Especial. A juicio de mi delegación, no puede ser aceptado como verdadero exponente de la experiencia de las Naciones Unidas en materia de descolonización, ni como una guía práctica y de ayuda para las Potencias Administradoras o para los pueblos de todos los territorios dependientes.

63. Lo que he dicho constituye una seria crítica a este programa de actividades, y mi delegación votará en contra de su adopción.

64. Deseo concluir diciendo algo acerca de lo que puede hacerse y de lo que se está haciendo, en forma positiva y con significado, para dar efecto a los objetivos y principios de la Carta en lo que se relaciona con los territorios no autónomos y en fideicomiso. Con respecto al mayor territorio dependiente que existe fuera del Africa meri-

dional, es decir, el Territorio de Papua y Nueva Guinea, simplemente he de repetir lo que dijo en el debate general, el 23 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país:

"La política proclamada consiste en asegurar, por parte del pueblo del Territorio, el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación. Estamos haciendo y continuaremos haciendo todo lo posible para preparar al pueblo del Territorio para la terminación de la condición de dependencia y su acceso a la plena independencia y al gobierno propio" [*1846a. sesión, párr.134*].

65. El Gobierno australiano está trabajando todo lo más rápidamente posible para ayudar a la población de Papua y Nueva Guinea a alcanzar la etapa en que pueda ejercer su derecho a la libre determinación. Australia se ha comprometido a un programa de desarrollo de cinco años para el Territorio, programa que está ahora en su segundo año y que costará, aproximadamente, mil millones de dólares.

66. La legislatura nacional del Territorio, elegida a base del sufragio adulto universal, está considerando actualmente nuevas medidas relativas al progresivo desarrollo constitucional del Territorio, incluyendo la forma de gobierno que podría ser más adecuada para una Papua y Nueva Guinea independiente. Continuaremos por este camino; continuaremos cumpliendo las obligaciones que nos fija la Carta en relación con los deseos del pueblo del Territorio como algo fundamental; continuaremos manteniendo plenamente informada a esta Organización acerca de lo que está ocurriendo en el Territorio, y continuaremos agradeciendo las críticas y sugestiones razonables y equilibradas. Al hacer esto, estaremos respetando y poniendo en práctica todo lo mejor que hay en la resolución 1514 (XV).

67. Sr. KULAGA (Polonia) (*interpretación del inglés*): Durante los dos últimos años las Naciones Unidas han estado dedicadas a preparar la celebración del décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: Polonia participó activamente en esta labor preparatoria. Figuramos entre aquellos que destacaron la necesidad de elaborar, en esa oportunidad, un programa de las Naciones Unidas para la eliminación rápida y definitiva del colonialismo. Al igual que todos aquellos que trabajaron con nosotros, hemos pensado siempre que la adopción de un programa de este tipo, por la Asamblea General, debería constituir el momento más importante de la celebración ya que ciertamente no puede haber mejor commemoración de la declaración histórica, que el traducir el compromiso permanente de las Naciones Unidas hacia sus ideales, en una estrategia internacional destinada a la realización de esos ideales.

68. En consecuencia, estamos contentos con el programa sugerido de medidas a tomar para la aplicación de la Declaración, preparada por el Comité Especial, presentado a la Asamblea en el párrafo 40 del documento A/8086, y que ha sido introducido por el Relator del Comité. Este es un documento que corresponde a los requisitos de estos problemas candentes de nuestra época. Tiene en cuenta el progreso por la lucha anticolonial durante los diez últimos años, pero, fundamentalmente, trata la dura realidad de la persistencia del colonialismo en muchas áreas del mundo. Su descripción del colonialismo en la actualidad, como un crimen y como una violación de la Carta y del derecho internacional, es un reflejo adecuado del pensamiento contemporáneo evolucionado, y de los sentimientos de las vastas masas de todo el mundo. Su reafirmación, de la legitimidad de la lucha de los pueblos oprimidos en contra de las Potencias coloniales, en todas sus formas, se basa en la realidad de la creciente resistencia armada, y de los movimientos de liberación nacional por los pueblos coloniales en Africa.

69. Los patriotas que luchan por la libertad en Angola, Guinea (Bissau), Mozambique, Namibia y Zimbabwe, están actualmente en la primera línea de la lucha anticolonial. Son la esperanza del Africa y cuentan con el apoyo de toda la humanidad progresista. Luchan por la realización de ideales y principios, enraizados en la Carta de las Naciones Unidas. Tienen derecho, en esta lucha, a todo el apoyo posible de las Naciones Unidas y de sus Miembros; es sólo justo que el programa sugerido de medidas a tomar establezca este apoyo de diferentes formas.

70. Habiendo participado, a principios de este año, como miembro del Grupo Especial del Comité de los Veinticuatro, en los debates y conversaciones con los líderes del movimiento de liberación africana, la delegación de Polonia está particularmente satisfecha de que el programa proyectado tenga en cuenta los puntos de vista, los problemas y las necesidades de este movimiento. La actitud respecto de la lucha por la liberación de los pueblos coloniales se ha convertido, en la actualidad, en la vara con la cual medimos el anticolonialismo. Podemos decir que es muy lamentable que, de acuerdo con las circunstancias actuales — diez años después de la adopción casi unánime de la declaración anticolonialista —, no sean los pueblos que luchan contra el coloniaje en Africa, sino los opresores, los que reciben ayuda sustancial de algunos Miembros de nuestra Organización, especialmente de algunos miembros de la OTAN, que obtienen ayuda de muchas formas, incluyendo asistencia militar, utilizada para suprimir los movimientos de liberación, que inclina la lucha en favor del colonialismo y el racismo.

71. Nadie debe sorprenderse de la redacción del programa de medidas a tomar. No dejemos tampoco que nadie que haya tendido una mano para apoyar los sistemas de la opresión colonial, y haya extraído ganancias de este sistema, pretenda mostrarse opuesto a la violencia y advocar una solución pacífica de los problemas coloniales; en su lugar, dejemos a aquellas Potencias que observen y consideren esas cuestiones, donde pueden realmente influenciar el desarrollo de las colonias como lo establece el programa, es decir, que deben dejar de ayudar a los regímenes racistas y coloniales, restringiendo las actividades de los intereses económicos, financieros y de todo tipo en los países coloniales, oponiéndose a las actividades militares de los países coloniales y participando en medidas que tiendan a que esos regímenes cumplan con el deseo de las Naciones Unidas.

72. Las disposiciones de mayor importancia en el programa, según la delegación polaca, son las referentes a la movilización de la opinión pública y de la comunidad in-

ternacional hacia la aplicación actual de la resolución 1514 (XV). Una vez que la toma de conciencia sobre la necesidad de terminar definitivamente con el colonialismo llegue a la opinión pública de todos los pueblos del mundo, por medio de las diversas organizaciones políticas y sociales, se producirán resultados materiales. De esta manera, se promoverá un apoyo general para la causa de los pueblos coloniales; se socavará y se hará cesar la protección y la ayuda proporcionada por algunos Estados a los colonialistas. De esta manera, se ayudará a cambiar la balanza en favor de los oprimidos.

73. En virtud de su historia, de su tradición en la lucha por la libertad — nuestra y de todos — y de su ideología socialista, que niega la explotación del hombre por el hombre y de los pueblos por otros pueblos, Polonia se ha comprometido, como siempre lo ha estado, a actuar con medidas destinadas a erradicar rápida y definitivamente el colonialismo, y a cooperar hacia estos fines con todas las fuerzas anticolonialistas y antiimperialistas. Ciertamente, el documento que estamos a punto de adoptar es la suma y el resultado de esta cooperación. Brindamos nuestro apoyo al programa de medidas a tomar para la aplicación total de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y haremos lo mejor que podamos para contribuir a su aplicación.

74. Sr. DUGONJIC (Yugoslavia) (*interpretación del francés*): Permítaseme, en el momento en que se examina el proyecto de programa de actividades para la aplicación integral de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*A/8086, párr. 40*], que exponga brevemente la opinión de la delegación de Yugoslavia sobre este documento de importancia particular para la commemoración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas.

75. Las Naciones Unidas, durante el cuarto de siglo de su existencia, han contribuido ampliamente al éxito de la lucha de los pueblos por liberarse de la dominación colonial, así como por realizar su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. En el curso de ese período 60 países han accedido a la independencia y se han convertido en Miembros de la Organización mundial.

76. No es exagerado decir que la revolución anticolonialista mundial representa uno de los procesos más importantes en el desarrollo de las relaciones internacionales de la postguerra. Muchos pueblos han entrado a la escena de la historia contemporánea en calidad de sujetos de la vida internacional. Su aporte considerable se ha manifestado ya en forma significativa. La gran mayoría de los países recientemente liberados, al adoptar el no alineamiento como base de su política, han participado activamente en la lucha por una modificación de las relaciones entre los pueblos y los Estados del mundo. La adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, cuyo décimo aniversario conmemoraremos dentro de dos días, representa una de las decisiones más importantes de las Naciones Unidas. La Declaración no solamente ha reafirmado los principios de la Carta relativos a los derechos de los pueblos a la igualdad y a la libre determinación sino que también ha alentado el advenimiento acelerado de la descolonización bajo todas sus formas y manifestaciones, inclusive los cambios positivos del espíritu y de la conciencia de las nuevas generaciones.

77. Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, nos preocupa seriamente que en el curso de los últimos años se haya manifestado un retraso considerable en el proceso de la descolonización. Veintiocho millones de seres humanos en 45 territorios viven todavía bajo el yugo colonial. Consideramos que esto es una verdadera vergüenza para la época en que vivimos. El estancamiento en el progreso político contiene siempre el peligro de un retroceso.

78. La situación inquietante en el Africa Meridional, donde están concentrados los problemas coloniales más agudos, es una prueba evidente de ello. Los regímenes coloniales y racistas que están en el poder en esa región no solamente niegan los derechos fundamentales a la población sino que además se encarnizan en transformar al Africa Meridional en uno de los focos de crisis en el mundo. Mediante una demostración de fuerza militar cada vez más directa, ponen seriamente a prueba la independencia de los países africanos vecinos. Tal política, de la que son protagonistas Sudáfrica y Portugal —Miembros de nuestra Organización—es testimonio de la violación flagrante de los principios fundamentales de la Carta y de muchas otras decisiones tomadas por las Naciones Unidas. Es un desafío abierto a las Naciones Unidas del que tendremos que preocuparnos seriamente.

79. La liquidación de los últimos baluartes del colonialismo y del racismo constituye una necesidad indiscutible en el mundo actual. Todo el mundo está de acuerdo sobre las declaraciones de principio, pero la supresión del colonialismo exige una acción urgente y determinada por parte de nuestra Organización. En ese contexto, la delegación de Yugoslavia ha considerado, desde el comienzo del debate sobre esta cuestión, que la mejor contribución a la celebración del décimo aniversario de la Declaración así como la del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas sería la adopción de medidas adecuadas y eficaces para la supresión del colonialismo. El proyecto de programa de actividades redactado por el Comité Especial que estamos examinando, a juicio de nuestra delegación, contiene recomendaciones constructivas y realistas. La aplicación adecuada de dicho programa en la práctica nos acercará al objetivo principal, a saber: la aplicación íntegra de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El programa reafirma los principios fundamentales y las disposiciones de la Declaración que, desgraciadamente, estamos obligados a repetir siempre, y adapta al mismo tiempo la naturaleza de las actividades a las circunstancias y necesidades contemporáneas.

80. La delegación de Yugoslavia encuentra que, dada la situación actual, las disposiciones del programa en las que se pide el cese de toda cooperación militar, económica y política con los regímenes racistas y coloniales tienen una importancia excepcional, lo mismo que las disposiciones relativas a la necesidad de prestar ayuda moral, política y material a los movimientos de liberación. Todas estas disposiciones del programa responden a las

exigencias fundamentales expresadas por los países no alineados en la conferencia de Lusaka. Por todas estas razones, mi delegación apoya el proyecto de programa de actividades y expresa la esperanza de que será aprobado y aplicado en la práctica por todos los miembros de la comunidad internacional.

81. Sr. NICOL (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quisiera dar las gracias al Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por su lúcido informe del 5 de octubre de 1970 [*A/8086*] sobre el programa especial de actividades relacionadas con el décimo aniversario de la Declaración. Esta Declaración le debe mucho al Sr. C. S. Jha de la India quien desempeñó un papel importante en la formulación de esa Declaración hace 10 años. Es una coincidencia feliz que este año el Relator del Comité Especial sea de ese mismo país.

82. Este año el Comité Especial ha tratado de seguir la resolución de la Asamblea General al preparar un programa especial de actividades y un estudio analítico de la descolonización para este período de sesiones conmemorativo del vigésimo quinto aniversario. Ha hecho todo esto además de sus deberes corrientes.

83. Mi delegación quisiera recomendar a la Asamblea General ese programa para su aprobación, ya que cree que sigue las resoluciones de la Asamblea General y concreta muchas de las resoluciones adoptados en los últimos 10 años por la Asamblea General. Estas resoluciones, cuya finalidad es suprimir los últimos vestigios del colonialismo, tienen en cuenta la intención positiva de liberar a veintiocho millones de personas, o más, de un sistema que, en ciertos aspectos, puede compararse con la institución de la esclavitud.

84. Este año mi delegación ha tenido el privilegio de ser incluida en un grupo especial que visitó Africa. Los Gobiernos de Argelia, Túnez, Etiopía, Tanzania y Zambia nos recibieron con gran hospitalidad. Durante ese viaje hemos hablado y entrevistado a muchos hombres valientes de los movimientos de liveración de territorios que están todavía ocupados por Portugal y por el régimen ilegal de la minoría de Rhodesia del Sur. También nos hemos entrevistado con fugitivos de la tiranía de Sudáfrica y de Namibia. A juicio nuestro, las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los organismos especializados pueden hacer mucho más para ellos. Como hombres amantes de la paz, a estas horas deberían estar aquí en esta sala y en las comisiones de esta Organización trabajando con nosotros para lograr metas comunes. En lugar de ello, se ven obligados a tomar las armas para luchar contra los que los han esclavizado y los que han tratado sin éxito de eliminarlos de la faz de la tierra mediante genocidio.

85. Dije que el colonialismo es una forma de esclavitud. Escuchemos la voz de los dirigentes africanos en el Africa portuguesa, registrada por la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas:

> "Esta *(institución)* se remonta al siglo XVIII, cuando nuestro pueblo fue esclavizado, y después de la abolición de la esclavitud los portugueses decidieron cambiar la palabra "esclavitud" por la expresión *serviço contratado*. Esto, por supuesto, es parte de la esclavitud porque hasta ahora nuestro pueblo está obligado por la fuerza a trabajar para los grandes industriales y los departamentos gubernamentales. La mayoría de los africanos que trabajan para ellos están mal pagados o no se les paga en absoluto. No cabe duda de que esto es parte de la esclavitud y esto existe hasta ahora. . . Como resultado del bombardeo de aldeas y ciudades llevado a cabo por los portugueses, muchos refugiados han huido al Congo y a Zambia. Ha sido responsabilidad de los dirigentes de nuestro partido ocuparse de las mujeres, los ancianos y los niños, y nuestro Gobierno se ha ocupado de presentar nuestro caso a las Naciones Unidas. . ."

86. Han expresado palabras semejantes respecto a Namibia y Zimbabwe (Rhodesia del Sur), muchos dirigentes africanos, ya sean los que luchan sobre el terreno o los que trabajan por lograr la libertad de sus pueblos en países como Argelia, Tanzania, Zambia y Congo (Kinshasa) y otros que los ayudan activamente.

87. Aquellos que han sufrido tanto y durante tanto tiempo están comenzando a desesperar de que les llegue alguna ayuda de las Naciones Unidas. Mi delegación cree que esta Organización y los organismos especializados deberían pasar ahora de las resoluciones y buenas intenciones a medidas de descolonización más positivas y concretas. Con esa intención en nuestro espíritu hemos recomendado este programa especial de actividades a la Asamblea, subrayando que lo que satisfará las exigencias fundamentales de esta situación son medidas y hechos, pero no las palabras.

88. Reconocemos que algunas de las naciones colonialistas han producido hombres y mujeres que han trabajado con devoción y grandes sacrificios en pro del mejoramiento de las vidas de muchos habitantes en los territorios coloniales, y les rendimos tributo por ello. Pero han trabajado dentro de un sistema que sigue siendo degrandante y humillante, y que no puede resistir la marcha y el progreso de nuestra época. Reconocemos también que hay habitantes locales en esos países que se benefician de los intereses económicos y militares, existentes en aquellas colonias, pero tenemos la convicción de que podrán beneficiarse igualmente y con mayor dignidad cuando a esos pueblos se les dé el derecho democrático de elegir el gobierno que crean más conveniente para sí mismos.

89. Hubo varios otros puntos importantes de la visita del grupo especial que fue a Africa. Parecía haber desilusión respecto a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea y se opinó que habían sido obstaculizadas por las Potencias de la OTAN. Por otra parte, las decisiones del gobierno de Italia y — fuera de la OTAN — de Suecia, de retirar su apoyo a la empresa de Cabora Bassa fueron muy elogiadas. Nuestra delegación también toma nota del papel principal que ha desempeñado el Reino Unido al continuar la aplicación de sanciones contra Rhodesia y la resistencia que su gobierno está desplegando contra las presiones internas que desean la supresión de las sanciones sin una seguridad de que habrá un gobierno de la mayoría negra en ese país.

90. Mi delegación no cree que Portugal, uno de los países más atrasados y pobres de Europa, hubiera podido continuar una guerra colonial cara, que le cuesta aproximadamente 200 millones de dólares anuales, sin la asistencia de los aliados de la OTAN. No vemos qué utilidad tiene la política colonial de Portugal para sus aliados occidentales, como no sea la de deshonrarlos continuamente ante la opinión pública mundial y proporcionarles ganancias deshonrosas provenientes de la explotación de mano de obra barata en sus territorios coloniales.

91. Se dice que las armas, las municiones y la capacitación proporcionada a las fuerzas armadas portuguesas son para su defensa interna y externa como miembro del grupo de la OTAN. Mediante un salto semántico, Portugal ha incluido a Guinea (Bissau), Mozambique y Angola, como parte de su territorio metropolitano y ha utilizado napalm y otras armas horribles proporcionadas por la OTAN, contra mujeres y niños africanos indefensos en las aldeas, de conformidad con esa política de defensa.

92. Queremos se conmueva la conciencia de los aliados de Portugal y que se detenga el descenso de Portugal hacia la bancarrota moral.

93. Durante los últimos siete años nos hemos asociado a otros para decir reiteradamente que lamentamos que el Reino Unido no haya adoptado medidas efectivas contra Rhodesia. El tremendo error de la inactividad vacilante del Reino Unido durante la primera semana de la declaración unilateral de independencia proclamada por Ian Smith ha sido puesto de manifiesto repetidas veces por el desarrollo de los acontecimientos. Era de prever que al estar rodeada por Sudáfrica y territorios ocupados por los portugueses, abierta y tradicionalmente hostiles a las aspiraciones de los africanos, era imposible concebir que algo pudiera doblegar a ese régimen rebelde, excepto una acción militar.

94. Con respecto a la situación en Sudáfrica y en Namibia, mi delegación considera que, aunque no lo sea constitucionalmente, la situación es de hecho de carácter colonial. Dentro de este contexto — el de suprimir los efectos perniciosos del colonialismo — prestamos nuestro firme apoyo al programa de actividades sugerido. No lo hacemos por sentimiento alguno de venganza contra aquellos que, por un accidente de la historia, son ahora colonizadores y se están apartando de esa condición al ir preparando a sus territorios para la independencia. Al contrario, vemos este programa como algo que puede ayudarles a acelerar la supresión de los obstáculos que se hallan en el camino hacia el total cumplimiento de las obligaciones que les impone la Carta y quisiéramos recordar a la Asamblea General que en ellas se insiste en las instituciones de la libertad, la justicia y el progreso, las cuales no pueden lograrse cuando una nación es dueña de otra.

95. El programa de actividades que acaba de ser presentado a la Asamblea ha sido redactado después de amplias consultas que comprendieron a todos los grupos políticos del Comité. Nuestra delegación puede estar equivocada, pero cree que cuando hubo divergencias, éstas no fueron fundamentales ni acres, sino más bien se trató de cuestiones de redacción y enfoque. Es evidente que la experiencia de quienes han sido colonizados u ocupados por Estados extranjeros será totalmente distinta de la de aquellos que nunca han saboreado la humillación y la degradación del colonialismo. Desde luego, habrá de ser un acto de voluntad y un acto de fe lo que permita que las naciones, cualquiera sea el grupo a que pertenezcan, puedan unirse para adoptar la solemne declaración de este programa de actividades. Su meta es terminar la tarea de la descolonización. Con su permiso Sr. Presidente, tendré el honor de enumerar lo que se ha logrado hasta ahora cuando nos reunamos el próximo miércoles para la solemne conmemoración del aniversario de la Declaración que dio nacimiento a nuestro Comité Especial de Descolonización. Pero aún queda mucho por hacer y no hay motivo para la indolencia.

96. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Hace 10 años, cuando se aprobó la resolución 1514 (XV), la Asamblea General presentó al mundo una Declaración sobre la concesión de la independencia, que predominó en las discusiones subsiguientes sobre las cuestiones coloniales en las Naciones Unidas. Hubo varias características en la resolución 1514 (XV) que no pudo suscribir la delegación del Reino Unido, y lo mismo le ocurrió a una serie de países, inclusive algunos que votaron a favor de su adopción. Sin embargo, reflejaba la preocupación general de la comunidad mundial por mantener el ímpetu de la descolonización y porque todos los países del mundo obtuvieran el derecho de determinar libremente su propio porvenir. No cabe duda de que como su propósito fundamental era afirmar tales convicciones generales, ningún Estado Miembro consideró necesario oponerse a su aprobación.

97. Al hablar en explicación del voto del Reino Unido, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país entonces, Sr. Ormsby-Gore, reconoció que los objetivos de los que redactaron la resolución 1514 (XV) eran en gran parte los mismos que los del Reino Unido. Nunca consideramos necesario discutir esos amplios objetivos siempre que se trate de los deseos libremente expresados de los países coloniales. Ya en 1960 nuestros propósitos habían sido expresados con toda claridad. El señor Ormsby-Gore los definió en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General en los siguientes términos:

> "...creemos que los pueblos de los territorios dependientes deben avanzar con toda la rapidez posible hacia la autonomía e independencia. Creemos que las nuevas naciones deben ser fuertes y prósperas, y que deben vivir en paz entre sí y con sus vecinos." [*925a. sesión, párr. 53*].

98. Hemos demostrado nuestra fidelidad a tal propósito cumpliendo nuestras obligaciones y aplicando los principios que hemos aceptado en virtud de los Capítulos XI y XII de la Carta. Hemos dado al mundo la irrefutable prueba de nuestras intenciones al conceder la independencia a 450 millones de personas de la India, Paquistán, Ceilán y Birmania en los años de la posguerra y en otros países independizados con anterioridad a 1960 que se encontraban bajo administración británica. En realidad, no menos de trece países que, como Estados Miembros de las Naciones Unidas patrocinaron la resolución 1514 (XV), estuvieron en un momento dado bajo administración del Reino Unido.

99. Así, pues, como acabo de indicar, el Reino Unido comenzó el proceso de la concesión de la independencia a sus territorios dependientes mucho antes de que se pensara en la resolución 1514 (XV). Todo ese proceso era el resultado lógico de nuestra política hacia la independencia de los territorios que comenzó en el siglo XIX. En 1960, entonces por lo que respecta al Reino Unido, los objetivos de la resolución 1514 (XV) se habían aplicado o estaban en proceso de aplicación. Desde entonces, unos 22 territorios que habían estado bajo administración británica — algunos de ellos en Africa, otros en el Caribe, en el Mediterráneo, en el Lejano Oriente y, más recientemente, en el Pacífico — han obtenido la independencia. Y mañana, otro más, Viti, será Miembro de las Naciones Unidas.

100. Durante la última década no ha habido un solo año con la sola excepción de 1969, en que uno o más territorios del Reino Unido no hayan solicitado su ingreso como Miembro de las Naciones Unidas. No puede haber mejor prueba de la adhesión incondicional del Reino Unido a su política consecuente de descolonización y de su conformidad con los propósitos que se enuncian en la resolución 1514 (XV).

101. La situación actual es ésta: quedan 18 territorios no autónomos bajo administración británica. La mayoría de ellos están constituidos por pequeños grupos de islas. Con dos excepciones, ninguno de ellos tiene una población superior a los 170.000 habitantes, y la mayoría de ellos no llegan a los 100.000. Sus recursos son limitados. La población va asumiendo cada vez más la dirección y administración de sus propios asuntos, mediante instituciones libres y democráticas. Han recibido y seguirán recibiendo el estímulo y la asistencia del Gobierno de mi país para esto. Sin embargo, esos pueblos, si bien están enterados del gran número de países que se han independizado a través del mundo en los últimos años, tienen al mismo tiempo conciencia de sus limitaciones de su tamaño y situación. En cada caso, están orgullosos de sus tradiciones y tienen el deseo de afirmar su identidad separada, pero no sorprendente que en este mundo perturbado algunas de estas comunidades, con una población igual a la de una gran aldea de mi país, retrocedan ante las enormes dificultades y responsabilidades de una nación soberana. La política del Reino Unido relativa al futuro de esos territorios es clara y ha sido expresada muchas veces. Mi gobierno no tiene intención de demorar la independencia de quienes la deseen, ni de imponerla a quienes no la deseen. Nuestro principio rector es el deseo de los pueblos interesados. Ellos han de elegir. Desde luego, en uno o dos casos el propósito de obtener la independencia ha sido declarado ya aunque todavía queda por decidir el momento exacto para ello, cosa que deben hacer las poblaciones de esos territorios y sus dirigentes electos. Existen pueblos que prefieren libremente retener sus vínculos y su relación familiar con el Reino Unido. Si en cualquier momento del futuro decidieran cambiar de parecer tendrán pleno derecho a hacerlo. Pero mientras su deseo sea conservar sus vínculos actuales con el Reino Unido, mi Gobierno no tiene la menor intención de traicionar su confianza o de rechazar a esos pueblos que no ven nada extraordinario ni repulsivo en continuar esa relación moderna que dista poco de una independencia total.

102. Estos son los antecedentes que ha tenido presentes mi Gobierno al considerar el documento que la Asamblea tiene ante sí, descrito como un programa de actividades para la completa aplicación de la resolución 1514 (XV). En el proyecto de resolución que considera la Asamblea, presentado por el Comité de los Veinticuatro [*A/8086, párr. 40*], encontramos propuestas para una serie de actividades. Esto va precedido, en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, por una declaración de que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta y los principios del derecho internacional. Tal acusación es inaceptable desde todo punto de vista. Yo podría emplear un lenguaje más violento y tendría justificación para ello. Pero ya se emplea un lenguaje demasiado violento en nuestra Organización. Debido a este solo párrafo estaría justificado que rechacemos el proyecto de resolución.

103. Pero este párrafo es solamente el comienzo de la resolución que se pide a la Asamblea adopte como uno de los más importantes documentos del vigésimo quinto aniversario de esta Organización. El párrafo 3 de la parte dispositiva fija el programa de actividades destinado a conseguir la plena aplicación de la resolución 1514 (XV).

104. No tengo intención de discutir si un programa de este carácter, basado en resoluciones anteriores que no obtuvieron un apoyo universal y que por su extremismo han sido cada vez más difíciles de aplicar, es un documento adecuado para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas y el décimo aniversario de la resolución 1514 (XV). Tampoco tengo intención de someter el texto del programa a un examen detallado. Especialmente los incisos *d*) y *e*) del párrafo 3, no tienen nada que ver con la realidad ni con el proceso de progreso hacia la independencia. Además, en los incisos *c*) y *f*) iii) del párrafo 3, hay disposiciones que, a nuestro modo de ver, plantean serios problemas constitucionales en relación con la Carta y en particular con aquellas disposiciones que estipulan las relaciones entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad y que reconocen el derecho inherente de defensa propia de todos los Estados Miembros y regulan el ingreso de los Estados Miembros a esta Asamblea y a sus órganos principales. Además, a juicio del Gobierno del Reino Unido, en esta declaración o programa hay líneas de acción concretas que en sustancia son totalmente inaceptables por razones que mi Gobierno ha manifestado a menudo en el pasado y que siguen hoy plenamente válidas.

105. Este breve estudio no agota de ningún modo nuestras objeciones al proyecto de resolución. Sin embargo, nos parece muy adecuado decir por qué este documento extremo nos parece totalmente inaceptable y hemos pedido que se someta a votación para que quede constancia de nuestro desacuerdo con él.

106. Nos es nada agradable dejar constancia de un desacuerdo en el período de sesiones conmemorativo, en vísperas del vigésimo quinto aniversario de la Organización. No obstante, desde hace mucho, los sucesivos Gobiernos del Reino Unido han tenido la convicción de que las resoluciones de la Asamblea General deben contar con el máximo apoyo posible. Si han de tener autoridad

moral y una perspectiva razonable de que serán aplicadas — sólo sobre la base de la transacción y la comprensión y no mediante un enfrentamiento — podrán las Naciones Unidas estar en condiciones de lograr sus propósitos. Solamente me resta mencionar la Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [*A/8082, párr. 8*] que está ya ante la Asamblea y que será formalmente aprobada el 24 de octubre. ¡Qué contraste entre esos dos documentos!

107. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Es apenas necesario recordar que las ideas y los principios de la Carta referentes a los territorios bajo dominación colonial fueron concretados y adaptados en 1960, a iniciativa de la Unión Soviética, en la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, para responder de la mejor manera a las necesidades y aspiraciones de los pueblos en busca de su independencia. Ajustada por los representantes de los países africanos y asiáticos, que ya entonces habían adquirido su independencia política y se habían convertido en Miembros de las Naciones Unidas, esta Declaración fue aprobada con la abstención de un cierto número de países colonialistas.

108. La Declaración preveía que se tomarían medidas inmediatas, en los territorios bajo dominación colonial, para la transferencia del poder a los pueblos que sufrían ese yugo, sin condición ni reserva alguna y sin distinciones por motivos de raza, credo o color.

109. Se creó un Comité Especial [*resolución 1654 (XVI)*] al que se le encargó la tarea de estudiar la situación concerniente a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, según la etapa de su evolución.

110. La Declaración ha desempeñado, sin duda, un papel importante mediante su contribución para facilitar el esfuerzo de los pueblos en sus luchas por la liberación del yugo colonial. Es apenas necesario destacar los resultados obtenidos, durante el período transcurrido, en materia de descolonización, si bien las esperanzas eran mucho más grandes cuando se aprobó ese documento histórico.

111. Ahora que nos disponemos a conmemorar el décimo aniversario de esa Declaración, es conveniente no sólo recordar los progresos realizados, sino también las decepciones registradas. Actualmente hay todavía 30 millones de seres humanos que sufren el yugo colonial abyecto en los territorios bajo dominación portuguesa, en Rhodesia del Sur y en Namibia, sometidos a un tratamiento inhumano de explotación y degradación, en contradicción con las disposiciones de la Declaración mencionada, en cuanto:

> "En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios. . .".

112. Esta situación llevó a la Asamblea General a solicitar del Comité Especial que preparara un programa de medidas, teniendo en cuenta los obstáculos existentes y las propuestas específicas destinadas a eliminar los vestigios del colonialismo.

113. El programa de acción [*A/8086, párr. 40*] sometido a la Asamblea General, es el resultado de los enérgicos esfuerzos de los miembros del Comité de los Veinticuatro y, en particular, del Grupo de Trabajo del que forma parte mi país. Este documento que tenemos a la vista, no es la labor de un país determinado, ni tampoco la de un grupo de países. Es el fruto del trabajo de todos los Miembros de las Naciones Unidas que, de una forma u otra, han participado o influenciado las tareas del Grupo de Trabajo o del Comité mismo. Este documento constituye, en consecuencia, una transacción entre los diferentes puntos de vista. Como tal, está lejos de satisfacer las exigencias y las opiniones de todos y de cada uno de los países en forma individual. La gran mayoría de los países miembros del Comité Especial han comprobado que era necesario adoptarlo, para responder a las necesidades más acuciantes de los pueblos coloniales, en su lucha actual por la liberación nacional.

114. En el párrafo 1 del proyecto de resolución la Asamblea declara que la persistencia del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas. En efecto, hace ya mucho tiempo que la Asamblea en su histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales pidió a los países colonialistas que otorgaran la independencia a los pueblos coloniales. Si bien el programa de acción incluye medidas para la pronta liquidación del colonialismo, no llega sino a recomendar medidas que se imponen para la liquidación inmediata de este sistema. Las resistencias que se han puesto de manifiesto y las influencias ejercidas no han permitido la elaboración de un documento más de acuerdo con los hechos comprobados en los momentos actuales.

115. Hubiéramos deseado, al igual que los pueblos sometidos al yugo colonial en Africa meridional, poner en práctica medidas mucho más inmediatas y mucho más eficaces. Pero, como lo hemos explicado, en las circunstancias actuales debimos optar por presentar, a manera de transacción aceptable, un documento que pudiese facilitar y contribuir a la lucha de los pueblos por su liberación del yugo colonial. El hecho de que algunos países no desean hacerlo o que se opongan a la adopción de estas medidas, demuestra que continúan en la vieja línea de insistir sobre la prolongación del yugo colonial.

116. No obstante, pensamos que en su forma actual, el grupo de medidas a tomar ha de constituir un documento efectivo, destinado a facilitar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por nuestra parte, le brindamos el máximo apoyo.

117. Sr. AGA (India) (*interpretación del inglés*): Es este un año de histórica significación no sólo porque representa el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, sino porque señala también el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Comité de los

Veinticuatro, al que se le confió la labor de preparar un programa especial de medidas a tomar para esta ocasión, ha cumplido un trabajo útil al presentar un proyecto para su consideración por la Asamblea General.

118. Es lamentable que tengamos que considerar hoy un programa de medidas de esta naturaleza, porque un documento como éste nunca debió haber sido necesario. Diez años han transcurrido desde que se diera la Declaración, y aún 45 territorios, con una población superior a los 38 millones de habitantes, siguen todavía bajo dominación colonial. Mientras la Declaración ha tenido un efecto saludable al acelerar el paso hacia la descolonización, debemos lamentarnos que ciertos países se aferren todavía a sus posesiones coloniales. Algunos incluso rehúsan reconocer el carácter colonial de esos territorios.

119. El proyecto de programa de acción [*A/8086 párr. 40*] preparado por el Comité Especial es el resultado lógico de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Además de mantener una presión continua contra las Potencias coloniales por intermedio de su Comité Especial, las Naciones Unidas han tomado, a lo largo de estos años, varias medidas, ateniéndose a la cambiante situación colonial. No obstante, estas medidas no han llegado a satisfacer las esperanzas y los temores que despertaron, ni tampoco las aspiraciones que constituyeron su fuerza motivadora. El Consejo de Seguridad no ha tomado medidas efectivas, en lo concerniente a los problemas coloniales en Africa meridional. Los esfuerzos realizados por países que tienen interés en poner fin a la incongruente situación que se presenta en esa parte del mundo, han encontrado una desafiante resistencia en Sudáfrica, en Portugal y en el régimen racista minoritario e ilegal de Ian Smith; pero igualmente persistente e intransigente, si bien menos espectacular, fue la actitud de ciertos otros países que justo aquí, en las Naciones Unidas, siguen clamando al mismo tiempo por la eliminación del colonialismo. Estas son palabras que constituyen una pobre sustitución de la acción.

120. Ante la frustración — sin duda, provocación — que exhiben los países anticolonialistas en las Naciones Unidas, el Comité Especial ha demostrado una mesura admirable, según lo sugiere el programa de medidas a tomar. Con la Presidencia del Embajador Davidson Nicol, de Sierra Leona, el Comité ha realizado amplias consultas y ha hecho un serio intento para aceptar los puntos de vista de la mayor parte de los países, incluyendo los de las Potencias coloniales, al preparar este proyecto.

121. El colonialismo sigue siendo un impedimento para la paz y la seguridad internacionales. Mientras los regímenes coloniales continúen oprimiendo a los pueblos de los territorios coloniales, no habrá paz ni seguridad. La continuación del colonialismo es un anacronismo, contrario a la Carta de las Naciones Unidas. En tales circunstancias, el programa de medidas a tomar reitera un importante principio que ha sido reconocido por la Asamblea General: el de que la lucha de los pueblos coloniales, para alcanzar su independencia y libertad, es legítima y que los mismos tienen derecho a combatir, si es necesario con la fuerza de las armas, contra las potencias coloniales que les niegan sus inalienables derechos a la libertad y a la independencia.

122. A fin de facilitar la lucha de los pueblos coloniales y de ayudarlos a liberarse de sus cadenas coloniales, es imperativo que los organismos especializados, así como los Estados en forma individual y colectiva, hagan todo lo posible por asistirlos moral y materialmente. La situación en los territorios coloniales en Africa meridional ha sido agravada por las operaciones de intereses económicos y financieros foráneos, que sirven para enriquecer a las potencias coloniales y facilitan de todas formas la opresión de esos pueblos. Es imperativo que todos los pueblos se liberen de tales intereses.

123. El proyecto del programa de acción sugiere la imposición de sanciones contra Sudáfrica y Portugal, cuyos Gobiernos se han negado, abiertamente, a acatar las decisiones del Consejo de Seguridad. También sugiere la ampliación de sanciones a Rhodesia del Sur, a fin de incluir todas las medidas establecidas en el Artículo 41 de la Carta. Estas son las medidas que un gran número de delegaciones en las Naciones Unidas, incluyendo la mía, han propugnado en el Consejo de Seguridad y en todas partes. Desafortunadamente, no hemos tenido éxito.

124. Este período de sesiones de la Asamblea General es muy importante, y este documento es también trascendente, en la medida en que establece y destaca la forma de pensar de la mayoría abrumadora de los Miembros de las Naciones Unidas, en lo referente a la cuestión colonial. Constituye un complemento adecuado de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esperamos sinceramente que, en esta Asamblea General, el programa de medidas a tomar logre la aprobación unánime que merece.

125. Sr. JOSVAYAR (República Popular Mongola) (*traducido del ruso*): La delegación de la República Popular Mongola aplaude el proyecto de programa presentado por el Comité de los Veinticuatro relativo a las actividades para la plena aplicación de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, cuyo décimo aniversario celebra este año toda la humanidad progresista.

126. Hay que señalar que esta fecha memorable coincide con el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, que establecieron en su Carta el sagrado principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos. Nos complace indicar que en el cuarto de siglo transcurrido desde la victoria de los pueblos amantes de la paz sobre el fascismo, que aceleró considerablemente el proceso de desintegración del sistema colonial, sesenta antiguos territorios coloniales y dependientes han alcanzado la independencia y se han unido a la familia de naciones soberanas. Esos jóvenes Estados, que han conquistado la independencia nacional y siguen en su mayoría una política de paz y no alineación intervienen activamente, junto con los países socialistas, en el concierto internacional contra el imperialismo y el colonialismo.

127. Nuestra delegación aprecia en lo que vale los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a liquidar el sistema colonial. Al respecto posee una significación es-

pecialmente importante la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada por iniciativa del Gobierno de la Unión Soviética. Esa Declaración desempeña un papel importante en la liquidación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, despertando a los pueblos que se encuentran bajo la opresión colonial, y alentándolos en su lucha por la libertad y la independencia.

128. Merece también aprobación el hecho de que las Naciones Unidas hayan confirmado en sus resoluciones la legitimidad de todas las formas de lucha de los pueblos coloniales en pro del ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia y que hayan declarado un delito de lesa humanidad el ulterior mantenimiento del colonialismo, de las políticas misantrópicas del *apartheid* y de todas las formas de discriminación racial.

129. Merced a los esfuerzos conjuntos de las fuerzas que se oponen al imperialismo y al colonialismo, las Naciones Unidas han adoptado otras muchas decisiones importantes, cuyo cumplimiento ha de contribuir sensiblemente a resolver el problema de la liquidación definitiva del ignominioso sistema del colonialismo. Eso no obstante, hay que hacer constar, por desgracia, que las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales siguen sin cumplirse respecto de muchos territorios. Como consecuencia de ello, cerca de 28 millones de personas en más de 40 territorios se encuentran todavía bajo la cruel opresión colonial.

130. La subsistencia de restos de la servidumbre colonial en esta época de profunda transformación revolucionaria del mundo provoca una legítima indignación en toda la comunidad mundial. La conferencia de países no alineados celebrada del 8 al 10 de septiembre de 1970 en Lusaka, la Conferencia de Jefes de Estado de la Organización de la Unidad Africana, celebrada del 1° al 3 de septiembre de 1970 en Addis Abeda, y la conferencia internacional reunida en Roma en apoyo de los pueblos de las colonias portuguesas, han demostrado de nuevo el empeño de los pueblos en acabar con la servidumbre colonial. Esas reuniones han confirmado la necesidad de seguir dedicando incansables esfuerzos a la plena aplicación de la Declaración y de otras decisiones de las Naciones Unidas relativas a la descolonización.

131. Es bien sabido que los colonialistas portugueses, los regímenes racistas y fascistas de la República Sudafricana y de Rhodesia del Sur están desafiando flagrantemente a las Naciones Unidas y a toda la comunidad mundial, merced únicamente al apoyo y la ayuda de todo orden que les prestan las Potencias imperialistas miembros de OTAN, las cuales por consideraciones económicas y estratégico-militares están interesadas en el mantenimiento del régimen colonial en el Africa meridional.

132. Llama especialmente la atención el hecho de que la confabulación de las fuerzas imperialistas colonialistas y racistas contra la libertad y la independencia de los pueblos haya cobrado en los últimos tiempos un carácter aún más descarado y peligroso. Da fe de ello, en particular, la declaración del Gobierno conservador de Gran Bretaña sobre su intención de reanudar los suministros de armas al régimen de Pretoria.

133. Las fuerzas imperialistas y colonialistas persisten en su actitud obstinada de negar a los pueblos de los territorios dependientes el derecho fundamental e inalienable a la libre determinación y con ello no sólo infringen las disposiciones de la Declaración, sino que ponen serios obstáculos al logro de la paz y la cooperación universales. Tal circunstancia exige imperiosamente que las Naciones Unidas extraigan las oportunas conclusiones de su experiencia y práctica pasadas y destinen medios y arbitrios nuevos y más eficaces para erradicar los últimos vestigios del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

134. Partiendo justamente de la necesidad de adoptar medidas más eficaces en materia de descolonización, la Asamblea General ha encomendado al Comité Especial la labor de preparar un proyecto de programa de actividades para dar pleno cumplimiento a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

135. La delegación de la República Popular Mongola estima que el Comité Especial, superando dificultades bien conocidas, ha sabido elaborar ese programa, que es el que ahora examinamos. Consideramos que la adopción de un programa de actividades por parte de la Asamblea General constituye un importante paso en el camino hacia la intensificación de las medidas que puedan adoptar las Naciones Unidas para liquidar el colonialismo.

136. La delegación de la República Popular Mongola apoya dicho programa y expresa la esperanza de que los miembros de nuestra Organización dediquen los mayores esfuerzos posibles a asegurar su plena ejecución.

137. Para concluir, ahora que se conmemora el décino aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales nuestra delegación expresa una vez más el sentimiento de sincera simpatía y solidaridad del pueblo y el Gobierno de la República Popular Mongola hacia los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Zimbabwe, Namibia, Sudáfrica y hacia todos los demás pueblos que luchan valerosamente por su inalienable derecho a la libertad y la independencia.

138. Sr. ISCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del ruso*): En los últimos 10 años las fuerzas de la paz y el progreso han alcanzado señaladas victorias. Como consecuencia de la intensificación del movimiento de liberación nacional de los pueblos oprimidos decenas de países han alcanzado la libertad y la independencia. Así en los años del 1960 se han registrado importantes cambios en el mapa político de Asia y Africa.

139. Sin embargo, cerca de 30 millones de personas padecen todavía la dominación colonial. Al tiempo que apreciamos en su justo valor los éxitos de la lucha anticolonialista en el período transcurrido desde la adopción de la Declaración, debemos señalar que mientras el tesoro intelectual de los Estados libres se enriquecía con nuevas conquistas de la ciencia, la técnica y la cultura, en Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Rhodesia del Sur, Sudáfrica, y Namibia nacía y crecía otra generación de

niños que en diez años no han franqueado ni una sola vez el umbral de una escuela. Para esa generación el siglo XX, con su ritmo cósmico y sus ideales sociales, ha pasado inadvertido. Para esa generación la realidad sigue girando en torno a los horrores de los actos de violencia que se cometen contra la dignidad humana.

140. Por lo tanto, la Asamblea General tuvo razón al decidir en su anterior período de sesiones que la adopción de un programa eficaz de medidas para la más pronta aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales fuera la más digna conmemoración de su décimo aniversario.

141. Nadie duda hoy día que la Declaración ha demostrado su eficacia. Ahora todo estriba en acelerar su piena aplicación.

142. Mi delegación representa a 47 millones de personas, que han prestado un apoyo activo a la justa lucha de los pueblos por su independencia. Es bien sabido que la RSS de Ucrania, igual que otros países socialistas, formó en las Naciones Unidas un frente unido con los Estados en desarrollo a favor de la aprobación de la Declaración.

143. Es muy grato ver que el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se celebra el mismo año del centenario conmemorativo del gran revolucionario y paladín de la liberación nacional de los pueblos, Vladimir Ilich Lenin. No es mera casualidad que en el Comité de los Veinticuatro los representantes de los jóvenes Estados independientes hayan rendido este año a Lenin y a su doctrina un homenaje lleno de profundo respeto.

144. La práctica del desarrollo histórico en nuestro siglo ha confirmado plenamente que los éxitos del socialismo están asestando un golpe demoledor al sistema colonial y que, por otra parte, la lucha en pro de la liberación nacional fortalece las fuerzas de la paz y el progreso social.

145. Con su consecuente política anticolonialista, los pueblos soviéticos han combatido y seguirán combatiendo de manera encarnizada e implacable por la causa de la libre determinación nacional.

146. Estimamos que la manera de conmemorar dignamente el décimo aniversario de la Declaración debe consistir en adoptar medidas internacionales resueltas en apoyo de los patriotas de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Zimbabwe, y Namibia, en apoyo de todos los pueblos oprimidos. Que en el año en que se cumple el décimo aniversario de la Declaración resuene con plena fuerza en todos los rincones del globo terrestre la reivindicación de la época: depurar inmediatamente a nuestro planeta del colonialismo, aniquilar sus últimos focos y no permitir que resurja en forma solapada.

147. No cabe duda de que los países que votaron a favor de la adopción de la Declaración no pensaron ni por un momento que las Naciones Unidas iban a llegar al décimo aniversario de la adopción de ese histórico documento con tan gran deuda social hacia los pueblos que luchan por su liberación.

148. Nuestra delegación está convencida de que el programa [*A/8086, párr. 40*] sometido a la aprobación de la Asamblea General incluye únicamente un mínimo de reivindicaciones anticolonialistas. En él no se dice nada, en particular, de la fijación de plazos concretos de concesión de independencia, ni se condena abiertamente a los países de la OTAN que suministran armas y recursos financieros a los últimos colonialistas.

149. Nuestra actitud ante las diversas propuestas sobre las cuestiones coloniales se define con un criterio simple, pero seguro: el de hasta qué punto esas propuestas aceleran la aplicación de la Declaración.

150. Al abordar justamente así el proyecto de programa de actividades entendemos que éste responde, en lo fundamental, a la labor de movilizar los esfuerzos de las Naciones Unidas, de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para liquidar rápida y definitivamente el colonialismo. Nuestra delegación va a votar también a favor de la aprobación de ese programa. En lo que respecta a las reservas de los países occidentales encaminadas a limitar el alcance de ese documento y a prolongar la expoliación colonial de los pueblos del continente sudafricano, claro está que nos hemos opuesto y seguiremos oponiéndonos a semejantes propuestas.

151. En el curso de la elaboración del proyecto sometido a la consideración de la Asamblea estamos viendo una vez más los intentos de los círculos imperialistas de transformar a las Naciones Unidas en un club polémico. Mediante la adopción de declaraciones que nada significan tratan esos círculos de apartar a la Organización del cumplimiento de su misión inmediata.

152. Por supuesto, disimulan sus poco edificantes intenciones bajo una forma agradable. Pero por mucho que los representantes de ciertas Potencias se las ingenien en este recinto de las Naciones Unidas para consolar a los pueblos oprimidos con palabras de simpatía y para asegurar a los colonialistas que van a suministrarles armas, sus actos imperialistas tienen mucha más fuerza que sus palabras de consuelo.

153. Las Naciones Unidas y toda la humanidad tienen el deber de acabar cuanto antes, de manera resuelta y de una vez para siempre, con el ignominioso sistema de la servidumbre y la opresión coloniales.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

Litho in United Nations, New York 77003-May 1973-475